



PROCESO : CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : LINDA CAROL GOMEZ INFANTE
DEMANDADO : JOSE ELIAS HORTA PEÑA
RADICACIÓN : 2021-00259

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho que correspondió por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que por intermedio de apoderado presenta la señora LINDA CAROL GOMEZ INFANTE contra el señor JOSE ELIAS HORTA PEÑA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>13 DE</u> <u>SEPTIEMBRE DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--